

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5969
EDICION DE 24 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, SETIEMBRE 4 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará, en la proporción correspondiente

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y:

Nº 3404 del 7/8/59.— A partir del día 1º de noviembre de 1959 a los trabajadores del gremio de la Industria Maderera que prestan servicio en los talleres de Carpintería de la Cárcel Penitenciaria, les son de aplicación los convenios nacionales que rigen para el ramo 2643

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	8181 del 25/8/59.—	Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por la señora Delicia Guanuco de Rojas	2643
" " " "	8182 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2643
" " " "	8183 " "	— Autoriza al señor Subsecretario de Obras Públicas Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti a trasladarse a la Ciudad de Santa Fe	2643
" " " "	8184 " "	— Dispone la transferencia de partidas de Administración General de Aguas de Salta ..	2643
" " " "	8185 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Juan Bautista Colque	2643 al 2644
M. de Gob. Nº	8186 " "	— Concede licencias por enfermedad a personal de Jefatura de Policía	2644
" " " "	8187 " "	— Designa al señor Juan Eduardo Salazar	2644 al 2645
" " " "	8188 " "	— Designa al señor René Delfín López	2645
M. de A. S. Nº	8189 " "	— Designa al señor Alfredo Chiericotti para concurrir a la Ciudad de Santa Fe	2645
M. de Gob. Nº	8190 del 26/8/59.—	Concede un subsidio a favor del señor Dionisio Alemán	2645
M. de A. S. Nº	8191 " "	— Acuerda un subsidio a favor del señor José Antonio Dib Ashur	2645
" " " "	8192 " "	— Crea el curso de Auxiliares de Enfermería	2645
" " " "	8193 " "	— Deja sin efecto la licencia extraordinaria concedida a la Dra. Nelly Abraham	2645 al 2646
" " " "	8194 " "	— Reconoce los servicios prestados por varios empleados de la Sección Profilaxis de la Peste	2646
" " " "	8195 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Josefa Adela Uribe	2646
" " " "	8196 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Felisa Calderón de Zelaya	2646
" " " "	8197 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de 110 bolsas de azúcar de primera	2646
" " " "	8198 " "	— Reconoce los servicios prestados por varios empleados pertenecientes al Centro Antirrábico y Antihidatídico	2646
" " " "	8199 " "	— Designa con carácter interino a la señora Celia Vargas de Morizzio	2646
" " " "	8200 " "	— Confirma a la señora Angélica Lucía V. de Frías	2646 al 2647
" " " "	8201 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Waldemar de la Cámara	2647
" " " "	8202 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Luisa Acoria de Viveros	2647
" " " "	8203 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Antonio Bernabé Martínez	2647
M. de Econ. Nº	8204 " "	— Concede fondos a la Municipalidad de El Tala	2647
" " " "	8205 " "	— Reconoce un crédito a favor de la empresa "Coletti y Lerario"	2647
" " " "	8206 " "	— Aprueba los cómputos métricos y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la Obra Nº 399	2647 al 2648
" " " "	8207 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2648
" " " "	8208 " "	— Reincorpora al señor Carlos Teófilo Aramayo	2648
" " " "	8209 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2648
" " " "	8210 " "	— Adjudica a la firma "Hierromat S. A." de la ciudad de Tucumán la provisión de 422 chapas de fibrocemento	2648
" " " "	8211 " "	— Concede a la Municipalidad de Rosario de la Frontera un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden	2648 al 2649
" " " "	8212 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2649
" " " "	8213 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2649
" " " "	8214 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2649
" " " "	8215 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2649
" " " "	8216 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2649 al 2650
" " " "	8217 " "	— Aprueba los planos de ampliación del pueblo de General Mosconi	2650
" " " "	8218 " "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta	2650
" " " "	8219 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Marcelo Figueroa Caprini	2650
M. de Gob. Nº	8220 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar un canje con el Banco Provincial de Salta de armamento	2650

PAGINAS

" " " "	8221	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor José Rogelio Cruz	2650
" " " "	8222	" "	— Acuerda al Hogar Buen Pastor de esta ciudad un subsidio	2650 al 2651
" " " "	8223	" "	— Declara feriado el 31 de agosto del año en curso en el Departamento de Orán	2651
" " " "	8224	" "	— Suspende a don Marcelo Alfonso Castro	2651
" " " "	8225	" "	— Designa personal en Jefatura de Policía	2651
" " " "	8226	" "	— Declara vacante el cargo que ocupaba el doctor Antonio Serapio Portal por haber fallecido el mismo	2651
" " " "	8227	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Gregorio Mario García	2651
" " " "	8228	" "	— Designa a la señorita María Palmira Minola	2651
M. de A. S. N°	8229 del 27	8 59.	— Reconoce los servicios prestados por el señor Humberto Carusso	2651
" " " "	8230	" "	— Acuerda un subsidio a favor del señor Félix Baloy Calderón	2651
M. de Econ. N°	8231	" "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta	2651 al 2652
M. de A. S. N°	8232	" "	— Concede licencia extraordinaria a la señora María Luisa Manco de Braña	2653
" " " "	8233	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señora Haydée F. de Alonso	2653
" " " "	8234	" "	— Declara vacante varios cargos del nombrado Ministerio por fallecimiento de sus titulares	2653
" " " "	8235	" "	— Deja cesante a la señorita Angela Petrona Arroyo	2653
M. de Econ. N°	8236	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Celina M. Plaza	2654
" " " "	8237	" "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Carmen Sueldo	2654
" " " "	8238	" "	— Asigna al señor Interventor de Bosques y Fomento Agropecuario la remuneración mensual que le corresponde a su cargo	2654
" " " "	8239	" "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad de la señorita María Josefa Mostajo ..	2654
" " " "	8240	" "	— Dispone la transferencia de partidas de Dirección General de Rentas	2654
" " " "	8241	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección General de Rentas	2654
" " " "	8242	" "	— Dispone transferencias de partidas del nombrado Ministerio	2654
M. de Gob. N°	8243	" "	— Liquidada partida a favor del señor Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	2654
" " " "	8244	" "	— Concede licencias por enfermedad a personal de la Escuela de Manualidades	2654 al 2655
" " " "	8245	" "	— Concede licencias por enfermedad a personal del Tribunal de Locaciones	2655
" " " "	8246	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección Archivo de la Provincia ..	2655
" " " "	8247	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	2655
" " " "	8248	" "	— Liquidada partida a favor de la Fábrica de Galletitas Socompa	2655
" " " "	8249	" "	— Rectifica la fecha de la licencia a favor del señor José Luis Echenique	2655
" " " "	8250	" "	— Amplía los términos del Decreto N° 7780	2656
" " " "	8251	" "	— Da por terminadas las funciones del Sr. Roberto Donato Amorosino	2656
" " " "	8252	" "	— Suspende a don Everaldo Aurelio Villagra	2656
" " " "	8253	" "	— Deja sin efecto la suspensión preventiva de don Maño Ricardo Velázquez	2656
" " " "	8254	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Inspección de Sociedades Anónimas ..	2656
" " " "	8255	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Cárcel Penitenciaria	2656
" " " "	8256	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Fiscalía de Gobierno	2656
" " " "	8257	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal del Boletín Oficial de la Provincia	2656
" " " "	8258	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	2657
" " " "	8259	" "	— Concede licencias por enfermedad a personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura	2657
" " " "	8260	" "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a su titular señor Julio A. Barbarán Alvarado	2657
" " " "	8261 del 28	8 59.	— Autoriza al Senador Nacional don Napoleón Leavy a firmar el convenio respectivo en nombre de la Provincia de Salta y la Secretaría de Hacienda de la Nación	2657
" " " "	8262	" "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de El Carril	2657

EDICTOS DE MINAS:

N° 4414	— Solicitado por Sixto Estrada Exp. N° 3.143—E	2657
N° 4413	— Solicitado por Sigifredo Brachieri —Exp. N° 3.190—E	2657
N° 4412	— Solicitado por Pedro Nicolás Molina —Exp. N° 3.189—M	2657 al 2658
N° 4411	— Solicitado por Antonio Escartín —Exp. N° 3.141—E	2658
N° 4410	— Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. N° 3.146—Z	2658
N° 4409	— Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. N° 3.142—Z	2658
N° 4404	— Presentado por Raúl Escottorin Expte. N° 3082—E.....	2658
N° 4362	— Solicitado por Otto Omar Mastandrea — Expediente N° 64.223—M.	2658

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4416	— Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra N° 642.	2658
N° 4408	— Ferrocarril Gral. Belgrano —ejecución de limpieza y pintura	2658
N° 4402	— Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos.	2658
N° 4401	— Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal"—La Silleta.	2658
N° 4400	— de Dirección General de Fabricaciones Militares por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento de Los Andes (Provincia de Salta).	2658
N° 4350	— Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2658
	partamento de Lucha Antituberculosa.	2658

LICITACION PRIVADA:

N° 4403	— De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 674.	2659
---------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4430	— Solicitado por Luis Palazzolo.	2659
N° 4417	— s. por Alfonso Chocobar	2659
N° 4381	— s. por Berta Sara Zuleta de Rivero	2659

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4446	— De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	2659
N° 4445	— De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2659

PAGINAS

Nº 4444	— De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	2659
Nº 4432	— De Nora Susana Ferretti de Klose	2659
Nº 4429	— De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González	2659
Nº 4407	— De don Pascual Moreno	2659
Nº 4374	— De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2659
Nº 4373	— De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi	2659
Nº 4372	— De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2659
Nº 4361	— De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque	2659
Nº 4360	— De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento	2659
Nº 4358	— De don Juan Manuel Ramos	2659
Nº 4346	— De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester	2659
Nº 4343	— De don Yamil Jalit o Jalit o Jalith o Jalith Abraham	2659
Nº 4339	— De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi	2659
Nº 4329	— De don Julian Galo Soria	2659
Nº 4326	— De doña Leonor Alarcón	2659
Nº 4324	— De don José María Palacios	2659
Nº 4323	— De Rosario Bejarano	2659
Nº 4308	— De don Hugo Barro	2659
Nº 4304	— De don Manuel Lorenzo Fernández	2659
Nº 4294	— De doña Cecilia Arias	2659
Nº 4282	— De doña María Luisa Labroussans	2650 al 2660
Nº 4280	— De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2660
Nº 4276	— De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font	2660
Nº 4275	— De doña Florinda Nogales de Soto	2660
Nº 4273	— De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2660
Nº 4272	— De don Nicanor López	2660
Nº 4271	— De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2660
Nº 4248	— De Chehade Seife	2660
Nº 4244	— De don Angel Silverio Botelli	2660
Nº 4239	— De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete	2660
Nº 4233	— De doña Mercedes Serrey de GómeZ	2660
Nº 4222	— De don José Attilio Bruzzo	2660
Nº 4210	— De Carlos Julio Carrega	2660
Nº 4203	— De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña	2660
Nº 4194	— De don Lázaro Camacho	2660
Nº 4193	— De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina	2660
Nº 4192	— De don Lázaro Castaño	2660
Nº 4191	— De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro	2660
Nº 4185	— De Guillermo Villa	2660

TESTAMENTARIO:

Nº 4392	— De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque	2660
Nº 4428	— De doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas o Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	2661
Nº 4260	— De don Angel Mariano Jándula	2661

REMATES JUDICIALES:

Nº 4437	— Por Aristóbulo Carral, juicio Olivetti Arg. S. A. vs. Jorge Leonel González	2661
Nº 4423	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Banco Ind. de la República Argentina vs. Establecimiento Notar, Ind y Com. S. R. L.	2661
Nº 4395	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio	2661
Nº 4376	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padulá y Teresita Genoveva Ríos	2661
Nº 4375	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina	2661
Nº 4336	— Por José Abdo, juicio: Administración General de Aguas de Salta, vs. Durand Jaime	2661
Nº 4320	— Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N. Eduardo S. O. García Pinto	2661 al 2662
Nº 4231	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2662
Nº 4223	— Por Martín Leguzamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2662
Nº 4220	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Benifacia La Mata de Zúñiga	2662
Nº 4213	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván"	2662

CITACION A JUICIO:

Nº 4449	— D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen	2662
Nº 4447	— Segundo Aguilar vs. Dardo Tapia	2662
Nº 4425	— Posesión treintaenal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso	2662
Nº 4345	— Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia	2662

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4443	— Velarde Ceferino vs. López Tiburcio	2662
Nº 4442	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Juan Carlos Avila y Alfredo Paz	2662
Nº 4441	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Víctor Eduardo Montero	2662
Nº 4431	— Juicio: C.A.E.B.A. S.A.C. vs: Durand Guasch Jorge	2662

POSESION TREINTAENAL:

Nº 4352	— Deducida por Juan Luis Barrios y otros	2662
Nº 4290	— Deducida por Petrona y Julia Cardoso	2662

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4438	— Frigorífico Lácteo Esur	2662
---------	---------------------------	------

PAGINAS

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

- Nº 4448 — Salta Polo Club, para el día 9 del corriente
- Nº 4440 — Club Vialcinco, para el día 14 del corriente ..
- Nº 4436 — Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. para el día 13 del corriente.

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA**LEY:**

LEY Nº 3404

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER-
ZA DE LEY:**

Art. 1º. — A partir del 1º de noviembre de 1958, a los trabajadores del gremio de la industria maderera que prestan servicios en los talleres de carpintería de la Cárcel Penitenciaria, les son de aplicación los convenios nacionales que rigen para el ramo.—No les alcanza, por consiguiente, las disposiciones referentes a sueldos, escalafón, salario familiar y otras análogas aplicables a los agentes de la administración provincial por Ley 3318, de Presupuesto general.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia queda autorizada para ajustar las liquidaciones periódicas de los haberes del Personal a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con los convenios de trabajo que rigen al momento.

Art. 3º. — El mayor gasto que demande la aplicación de esta Ley se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente de la H. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 7 de Agosto de 1959

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO**

DECRETO Nº 8181 — E.

Salta, Agosto 25 de 1959.

Expediente Nº 2593/1959

—VISTO este expediente por el que la señora Delicia Guanuco de Rojas solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Cerrito", Catastro Nº 112, ubicada en el Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 3 Has; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publi-

caciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo Gral. de Administración Gral. de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1601 de fecha 10 de noviembre del año 1958

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por la señora Delicia Guanuco de Rojas, para irrigar una superficie de tres hectáreas del inmueble de su propiedad denominada "El Cerrito", Catastro Nº 112, ubicada en el Departamento de Chicoana.

Art. 2º. — Otórgase un nuevo título de concesión a favor de la señora Delicia Guanuco de Rojas para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de un litro, cincuenta y siete centilitros por segundo, a derivar del Arroyo el Chorro (márgen izquierda) con carácter permanente y a perpetuidad.— En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en un ciclo de treinta días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas

Art. 4º. — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8182 — E.

Salta, Agosto 25 de 1959.

Expediente Nº 2573/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 1 correspondiente a la obra "Puente de Hormigón Armado en Avenida San Martín" emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 35.212,28 m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el certificado nº 1 correspondiente a la obra "Puente de Hormigón Armado en Avenida San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a fa-

vor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 35.212,28 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 35.212,28 m/n. (Treinta y Cinco Mil Doscientos Doce Pesos Con 28/100 Moneda Nacional), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo de reembolso — Presupuesto Ejercicio 1958/1959

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8183 — E.

Salta, 25 de agosto de 1959.

—VISTO la comunicación cursada por el señor Ministro de Hacienda, Economía e Industrias de Santa Fé al titular de la Cartera del ramo en la Provincia, por la que le invita a asistir a una reunión a realizarse el 28 del mes en curso, para considerar la constitución de un Consejo Federal de Inversiones de la República Argentina, en concordancia a propósitos enunciados en el seno de la última Conferencia de Ministros de Hacienda; y atento a que con promisos ineludibles no permiten al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas ausentarse de esta capital;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al señor Subsecretario de Obras Públicas, Agrimensur Nacional don Alfredo Chericotti a trasladarse a la ciudad de Santa Fé por vía automovilística, para que en representación de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, asista a la reunión de Ministros de Hacienda de la República Argentina que tendrá lugar el día 28 de agosto en curso a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º. — Autorízase al chófer de la Administración General de Aguas de Salta, don Eustaquio Argona, a viajar a la ciudad de Santa Fé conduciendo el vehículo al servicio del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Art. 3º. — Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas provéase de los fondos necesarios por concepto combustibles y viáticos y movilidad.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8184 — E.

Salta, Agosto 25 de 1959.

Expediente Nº 2600/1959.

—VISTO este expediente por el cual Admi-

nistración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 317/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas conferida n° 278 de fecha 20/5/58,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, actualmente en vigor: Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 10 Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2 "Construcción defensas, encauzamientos en toda la Provincia" \$ 300.000.—
PARA REFORZAR EL:
Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 10 Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3 "Deságues pluviales y de riego en Metán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, El Galpón y Capital" \$ 300.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es. Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8185 — E.

Salta, Agosto 25 de 1959.

Expediente N° 2598/1959.

—VISTO este expediente por el cual el señor Juan Bautista Colque, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "Miraflores" Catastro N° 193, ubicada en el Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana, con una superficie bajo riego de 4 hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución 1620 de fecha 10 de noviembre de 1958;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, proveniente de usos y costumbres, invocados por el señor Juan Bautista Colque, para irrigar una superficie de 4 hectáreas del inmueble de su propiedad denominada "Miraflores", Catastro n° 18 ubicado en el Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana.

Art. 2º. — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Juan Bautista Colque, para irrigar su propiedad consignada, en el artículo anterior, con una dotación de dos litros, diez centilitros por segundo a derivar del Arroyo Sunchalito, con carácter permanente y a perpetuidad. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de setenta y dos horas en un ciclo de treinta días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito.

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Arroyo a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del Arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º. — La concesión reconocida precedentemente es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es. Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8186 — G.

Salta, Agosto 25 de 1959.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencia por enfermedad de personal de Jefatura de Policía; atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla, y de conformidad a los artículos que se especifican:

ARTICULO 14º

- Luciano Marcos Gómez — 8 días a partir del 4/10/58.—
- Rafael Arcángel Díaz — 7 días a partir del 27/9/58.—
- Policarpo Villánueva — 10 días a partir del 6/12/58.—
- Benigno Torres — 15 días a partir del 16/5/58.—
- Antonio Horacio Tolaba — 6 días a partir del 15/8/58.—
- Miguel Sánchez — 6 días a partir del 16/5/58.—
- Julio Marcelo Sosa — 10 días a partir del 21/1/58.—
- Antonio Tolaba — 7 días a partir del 17/12/58.—
- Marcelo Morales — 7 días a partir del 11/10/58.—
- Armando Navarrete — 10 días a partir del 17/3/58.—
- Telésforo Fortunato Leiseca — 15 días a partir del 1/3/58.—
- Juan Antonio Saravia — 10 días a partir del 25/3/58.—
- Martín L. M. Uriburu — 12 días a partir del 13/8/58.—
- José Isamendi — 20 días a partir del 16/5/58.—
- Julio A. del Cont — 7 días a partir del 3/3/58.—
- Roberto Antonio Dahud — 3 días a partir del 24/2/58.—
- Segundo Leiseca — 9 días a partir del 10/9/58.—
- Isidoro Isaac — 20 días a partir del 23/6/58.—
- Rodolfo Florés — 6 días a partir del 2/1/58.—
- Rodolfo Flores — 6 días a partir del 2/6/58.—
- Evaristo M. Flores — 20 días a partir del 30/3/58.—
- Leandro Lucas Torres — 20 días a partir del 8/6/58.—
- Eduardo E. Gutiérrez — 10 días a partir del 31/3/58.—
- Gregorio A. M. González — 3 días a partir del 13/3/58.—
- Miguel Bruno Fabián — 10 días a partir del 3/6/58.—
- Antonio Fernández — 5 días a partir del 23/2/58.—
- Abraham Alberto Portal — 5 días a partir del 23/6/58.—
- Pedro Francisco Perez — 5 días a partir del 13/8/58.—
- Mario Julio Rivas — 5 días a partir del 30/6/58.—
- Oscar Osvaldo Wierna — 5 días a partir del 24/6/58.—
- Modesto Flores — 5 días a partir del 24/3/58.—
- Juan Crisostomo Figueroa — 5 días a partir del 24/4/58.—
- Hipólito M. González — 4 días a partir del 16/9/58.—

Mauricio M. Gómez — 5 días a partir del 14/9/58.—

Armando Franco — 4 días a partir del 16/9/58.—

Angel Petracchini — 5 días a partir del 23/6/58.—

Miguel Bruno Fabián — 5 días a partir del 23/6/58.—

Ernesto Túpin — 5 días a partir del 28/12/58.—

Natividad Romáño — 5 días a partir del 16/10/58.—

Vidal Dionisio Siare — 2 días a partir del 3/12/58.—

Miguel Fabián — 5 días a partir del 13/6/58.—

Leonardo Tebes — 2 días a partir del 8/12/58.—

Leonardo Tebes — 5 días a partir del 3/12/58.—

Carlos Alberto Torres — 4 días a partir del 17/12/58.—

Miguel Sarapura — 2 días a partir del 27/10/58.—

Miguel Sarapura — 3 días a partir del 2/12/58.—

Catalino Mamani — 3 días a partir del 14/10/58.—

Lino Mamani — 3 días a partir del 17/10/58.—

Gregorio Isauro Vargas — 2 días a partir del 23/10/58.—

Martín Vilca — 3 días a partir del 6/12/58.—

Martín Vilca — 1 día a partir del 4/12/58.—

Victor José Sajama — 4 días a partir del 10/12/58.—

Victor Rojas — 3 días a partir del 5/12/58.—

Marciano Pablo Sandobal — 5 días a partir del 4/12/58.—

Antonio Tolaba — 2 días a partir del 15/12/58.—

Antonio Morales — 5 días a partir del 11/8/58.—

Alberto Ramón Palacios — 2 días a partir del 8/12/58.—

Atilio Campanella — 5 días a partir del 9/1/58.—

Jacinto Juga — 2 días a partir del 14/10/58.—

Luciano Marcos Gomez — 5 días a partir del 13/10/58.—

Santos José Zalazar — 5 días a partir del 17/12/58.—

Florentín Ramos — 5 días a partir del 19/8/58.—

Florentín Ramos — 5 días a partir del 19/8/58.—

Victor Rojas — 4 días a partir del 8/12/58.—

Segundo J. Ruiz — 1 día a partir del 30/12/58.—

Catalino Ríos — 2 días a partir del 8/12/58.—

Rodolfo J. Romero — 1 día a partir del 12/12/58.—

Jorge R. Romero — 2 días a partir del 27/11/58.—

Victor H. Aguirrebengoa — 2 días a partir del 23/12/58.—

Néstor F. Arroyo — 1 día a partir del 19/12/58.—

Santos Fabian — 2 días a partir del 22/12/58.—

Plácido Farfán — 2 días a partir del 5/12/58.—

Isabelino René Funes — 1 día a partir del 16/12/58.—

Isabelino René Funes — 3 días a partir del 17/12/58.—

Francisco Llanes — 4 días a partir del 13/10/58.—

Humberto V. González — 1 día a partir del 17/12/58.—

Concepción Ybarra — 4 días a partir del 8/12/58.—

Ricardo Macorito — 3 días a partir del 21/12/58.—

Pantaleón J. Cruz — 3 días a partir del 22/12/58.—

Lucio Vilca — 1 día a partir del 20/12/58.—

Emiliano M. Cisnero — 2 días a partir del 19/12/58.—

Emiliano Cisneros — 1 día a partir del 20/12/58.—

Jorge Gerardo Salva — 6 días a partir del 16/12/58.—

Jorge Gerardo Salva — 10 días a partir del 22/12/58.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8187 — G.

Salta, Agosto 25 de 1959.

Expediente Nº 8008/59.

—VISTO la nota elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de fecha 13 de agosto del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor Juan Eduardo Salazar (M. I. Nº 7.022.170 Clase 1927 —D. M. 57) en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) en vacante disponible, y a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8188 — G.

Salta, Agosto 25 de 1959.

Expediente Nº 7847/59.

—VISTO el memorandum "A" nº 121 de fecha 31 de julio del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a la conformidad prestada por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor Rene Delfin López, clase 1920 M. I. Nº 3 954.840 agente de policía (1569), en reemplazo de don Damián Adolfo Garrido, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Adscribese al agente (1569) de Jefatura de Policía don René Delfin López a la Oficina de Informaciones y Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º. — El empleado designado en el presente decreto debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley nº 622/57, vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8189 — A.

Salta, Agosto 25 de 1959.

—VISTO la nota cursada al titular del Ministerio del rubro, por el señor Ministro de Acción Social de la Plata, en la que reitera al mismo la invitación formulada personalmente para asistir a la Reunión especial constitutiva del Consejo Federal de Seguridad Social que tendrá lugar en la ciudad de Santa Fé, el día 29 de agosto en curso, a horas 10; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del Consejo Federal de Seguridad, social representará una de las recomendaciones de mayor trascendencia aprobadas en el Congreso realizado en Mendoza a principios de este año y el mismo tendrá comien-

zos de concreción en la reunión mencionada;

Que este Consejo será de gran importancia y su misión será, entre otras cosas, la de orientar la política de la Seguridad Social en todo el país, coordinar su ejecución y proponer los planes de prestaciones y su financiación, etc.;

Que es propósito del Poder Ejecutivo de esta Provincia enviar su representación ante tan importante reunión, y a tal efecto designa al señor Alfredo Chiericotti, destacado funcionario, quien ya ha desempeñado acertadamente cargos en la rama social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase al señor Alfredo Chiericotti, para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, asista a la reunión especial constitutiva del Consejo Federal de Seguridad Social, que tendrá lugar en la ciudad de Santa Fé, el día 29 de agosto en curso, a horas 10, en el Ministerio de Hacienda, Economía e Industrias, debiendo asistir también a la constitución del Consejo Federal de Inversiones que tendrá lugar en la misma Capital el día 28 del corriente mes.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8190-G

Salta, 26 de agosto de 1959.

Expte. Nº 1415-59.

Visto el presente expediente en el que la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de San Ramón de la Nueva Orán, solicita un subsidio para solventar los gastos que ocasionarán los festejos patronales en dicha ciudad, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio por la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000), a favor del señor Dionisio Alemán, presidente de la "Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de solventar los gastos que se ocasionarán los días 30 y 31 del mes en curso con motivo de los festejos patronales que se llevarán a cabo en la citada ciudad y donde la Agrupación de referencia tomará parte activa.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (3.000-m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma al señor Dionisio Alemán, Presidente de la "Agrupación Tradicionalista Gaucho de Güemes" de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- In-ciso I- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 1-del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/59, Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8191 — A.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Expediente Nº 1446/59-D Nº 2235-59 de la Ca-

ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente mediante el cual el ex-Oficial Principal del Departamento de Educación Física, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, don José Antonio Dib Ashur, solicita el subsidio que establece el artículo 66 de Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57; y

CONSIDERANDO:

Que de la Resolución Nº 21 Letra H, de fecha 7 de abril del año en curso, emanada del Consejo General de Educación de la Provincia, que se agrega a fs. 4 de estas actuaciones, se comprueba que el señor Dib Ashur ha dejado de pertenecer a la Administración Provincial por causas no imputables a su persona, razón por la cual corresponde hacer lugar a lo peticionado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Dto. Ley 581/57, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9 y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 565/J de fecha 13 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Acordar al ex-Oficial Principal del Dpto. de Educación Física dependiente del Consejo General de Educación Física dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia don José Antonio Ashur Mat. Ind. 7.216.301-, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77-56 modificado por Decreto Ley Nº 581-57, por la suma de \$ 9.491,19-m/n. (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos Con Diecinueve Centavos Moneda Nacional); erogación que deberá imputarse a la cuenta Subsidio Decreto Ley 77/56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8192 — A.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Visto la necesidad de jerarquizar la enseñanza de la Enfermería de esta Provincia, organizando y planificando la misma de acuerdo con la legislación universal; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del próximo año lectivo a la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", se le asignará categoría de Escuela de Enfermería de tipo universitario con el fin de que esté en condiciones de suministrar a nuestros servicios asistenciales, personal con plena capacidad para desempeñarse como auxiliares del médico;

Que al tomarse esta medida, una gran cantidad de personas no podrán ser admitidas en dicha Escuela, por su carencia de estudios básicos;

Que en esa misma situación se encuentra la inmensa mayoría de los enfermeros y ayudantes de enfermeros que se desempeñan en los servicios asistenciales de la Provincia y carecen de título habilitante para el ejercicio de su profesión;

Que a los efectos de solucionar estos inconvenientes se hace necesario capacitar a este personal impartiendo los conocimientos teórico-prácticos básicos, para que puedan desempeñarse con mayor eficacia, en salvaguarda de la salud de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Créase el Curso de Auxiliares de Enfermería que será dictado en la Escuela de Asistentes Sociales, Enfermeros e Inspectores de Higiene "Dr. Eduardo Wilde", a partir del próximo año lectivo, según programa y reglamento adjuntos a estas actuaciones.

Art. 2º. — Los alumnos que egresen de dicho

Curso tendrán preferencia para ser designados ayudantes de Enfermeros o Enfermeros de campaña dependientes del Ministerio del rubro.
 Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
 Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8193 —A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Visto la licencia extraordinaria, con goce de sueldo, concedida a la doctora Nelly Abraham, mediante el artículo 3º del Decreto Nº 7734, de fecha 30 de julio del año en curso; y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Director del Instituto de Endocrinología, la citada facultativa no hizo uso de dicha licencia;
 Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 7734, de fecha 30 de julio del año en curso, mediante en cual se concede licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del día 10 de julio del año en curso y por el término de 1 mes, a la Oficial Mayor, Bioquímica Asistente del Instituto de Endocrinología, Dra. Nelly Abraham; en virtud de que la misma no hizo uso de dicha licencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
 Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8194 —A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Expediente Nº 32.376/59.
 Visto la nota cursada por el Jefe de la sección de Profilaxis de la Peste, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en esa Sección por diverso personal durante el mes de julio ppdo.

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados en la Sección de Profilaxis de la Peste, por el personal que seguidamente se detalla, durante el tiempo y en las categorías que en cada caso se consigna:

Venancio Franco — Auxiliar 5º Personal de Servicios-, desde el día 7 de julio hasta el 31 del mismo mes,

Raúl Contreras — Auxiliar 5º, Personal de Servicios desde el día 7 de julio ppdo., hasta el 31 del mismo mes,

Juan R. Palacios — Auxiliar 5º Personal de Servicios-, desde el día 7 de julio ppdo., hasta el 28 del mismo mes,

Juan C. Torres — Auxiliar 5º, Personal de Servicios-, desde el día 7 de julio ppdo., hasta el 31 del mismo mes,

Nicanor Vargas — Auxiliar 5º, Personal de Servicios-, desde el día 8 de julio ppdo., hasta el 31 del mismo mes,

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E-Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
 Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8195 —A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Visto la certificación de servicios prestados por la señorita Josefa Adela Urubio, como Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el mes de julio ppdo., enviada por el Médico Regional de la citada localidad;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefa Adela Urubio, en la categoría de Auxiliar 4º- Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de julio del corriente año, en remplazo de Rosa Garro que fuera trasladadas.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I—Item 1— Principal a)4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8196 —A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Expediente Nº 32.368/59.
 Visto lo solicitado por el Director de la Asistencia Pública, referente al reconocimiento de los servicios prestados como telefonista de esa Repartición, por la Sra. Felisa C. de Zelaya, quién se desempeñó en remplazo de la titular, Sra. Rosa G. de Cruz, que se encuentra en uso de licencia por maternidad;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Felisa Calderón de Zelaya, en la categoría de Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 5 de junio hasta el 31 de julio del año en curso, inclusive, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Rosa Guzmán de Cruz, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E-Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
 Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8197 —A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Expediente Nº 32354/59.
 Visto el pedido formulado por el Jefe de Depósito y Suministro del Ministerio del rubro, referente a la provisión de 110 bolsas de azúcar para atender las necesidades de diversas Reparticiones dependientes del mismo, durante los meses de agosto y septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se realizó el Concurso de Precios Nº 221, el día 18/8/59, a horas 10, el que resultó desierto, motivo por el cual se efectuará la Compra directa de dicho producto, encuadrándose la misma en las disposiciones del

artículo 55º— Apartado 3ro. Inciso 3) de la Ley de Contabilidad 705/57, que establece: "— Cuando una licitación haya resultado desierta...".

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 110 bolsas (ciento diez) de azúcar de primera, para atender las necesidades de diversas dependencias del citado Departamento de Estado; en virtud de las disposiciones del artículo 55º Apartado 3º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
 Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8198 —A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Visto lo solicitado por el Jefe del Centro Antirrábico y Antihidatídico, referente al reconocimiento de los servicios prestados desde el 1º al 18 de agosto en curso, por los Albañiles Sres. Jesús Santillán y Clemente Humano.

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados en el Centro Antirrábico y Antihidatídico, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y por el tiempo que en cada caso se especifica:

Jesús Santillán — Auxiliar Mayor Personal Obrero y de Maestranza desde el 1º al 18, inclusive, del mes de agosto del año en curso. Clemente Humano, Auxiliar Mayor Personal Obrero y de Maestranza, desde el 1º al 18 inclusive del mes de agosto del año en curso;

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E-Inciso I Item I— Principal a)2— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
 Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8199-A.

Salta, 26 de agosto de 1959.
 Expediente Nº 32.164/59.—
 Visto la licencia por maternidad concedida a la Nurse de la Sala "Santa Teresa Orús de Lardies", señora Teresa Mena de Riquelme; y
CONSIDERANDO:

Que por ser de imprescindible necesidad para el funcionamiento del citado Servicio, se ha propuesto para efectuar dicho reemplazo a la señora Celia V. de Morizzio, quién se desempeña en continuas suplencias con suma eficiencia;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, con carácter interino con anterioridad al día 28 de julio del año en

curso, Oficial 6º Personal Técnico del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señora Celia Vargas de Morizón, quien se desempeñará mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular de dicho cargo, señora Teresa Meana de Riquelme.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8200 — A.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente Nº 32.355/59.

—VISTO la imprescindible necesidad de confirmar en los cargos en que vienen desempeñándose con carácter interino a la Sra. Angélica V. de Frías y Sr. Francisco Olayo Díaz, por así requerirlo el normal funcionamiento de los Puestos Sanitarios de Tolombón y Seclantás respectivamente;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase, a partir del día 1º de septiembre del año en curso, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Tolombón (Departamento de Cafayate), a la señora Angélica Lucía V. de Frías en la vacante por cesantía de la anterior titulara señorita Blanca Carabelli (Dpto. Nº 7432)

Art. 2º. — Confírmase a partir del día 1º de septiembre del año en curso, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Seclantás (Departamento de Molinos), al señor Francisco Olayo Díaz, en la vacante por fallecimiento del anterior titular, señor Máximo Silvio Fernández (Dpto. 6903)

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8201 — A.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente Nº 32.403/59.

—VISTO este expediente en el que el Jefe de Personal del Hospital del Milagro, solicita reconocimiento de servicios prestados por el doctor Waldemar de La Cámara, como Médico de Guardia en reemplazo del doctor Jorge Aguilar Benítez que se encontraba con licencia anual reglamentaria; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 7850 de fecha 7 de agosto en curso, el doctor Waldemar De La Cámara fué designado interinamente por el término de 20 días hábiles, correspondiente a la licencia anual reglamentaria del doctor Jorge Aguilar Benítez;

Que el doctor Jorge Aguilar Benítez hizo uso de su licencia anual reglamentaria en forma fraccionada, razón por la cual se hace necesario dejar sin efecto el mencionado decreto y reconocer los servicios prestados por el doctor Waldemar De La Cámara en el lapso comprendido desde el 21 al 30 de julio ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Waldemar De La Cámara, en la categoría de Médico de Guardia del Hospital del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 21 al 30 de julio ppdo., en reemplazo del doctor Jorge Aguilar Benítez que se encontraba con licencia anual reglamentaria

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1 Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 7850 de fecha 7 de agosto del corriente año, en virtud de lo expuesto en el considerando y del reconocimiento de servicios dispuesto en el art 1º del presente Decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8202 — A.

Salta, Agosto 26 de 1959.

—VISTO lo solicitado por el Director Interior del Departamento de Lucha Antituberculosa, referente al reconocimiento de los servicios prestados en esa Repartición, por la Sra. Luisa Acoria de Viveros, y Srtas. Sabina Viterva Cuellar y Teresa Sosa;

Atento a lo informado por la Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Luisa Acoria de Viveros, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Sabina Viterva Cuellar, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de julio del año en curso.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Teresa Sosa, en la categoría de auxiliar 5º, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de julio del año en curso.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8203 — A.

Salta, Agosto 26 de 1959.

—VISTO lo solicitado por el Jefe de la Sección Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, referente al reconocimiento de los servicios prestados en la misma por los señores Antonio Bernabé Martínez y Miguel Angel Suárez;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Antonio Bernabé Martínez, en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicio de Depósito y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 26 de mayo al 3 de julio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Miguel Angel Suárez, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicio de Depósito y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido desde el 26 de mayo al 31 de julio, inclusive del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8204 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

—VISTO la necesidad de proveer a la Municipalidad de El Tala de fondos con el objeto de que pueda hacer frente a la provisión de carne a dicha localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra abocado en propender a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios económicos-financieros lo permitan;

Que afectando el aludido anticipo a los fondos previstos por Ley de Presupuesto se hace factible su resolución favorable siempre que ellas sean reintegradas al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de El Tala un anticipo de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) de las participaciones impositivas que le corresponden, a fin de que pueda hacer frente a la provisión de carne a la citada población.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de El Tala.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de El Tala, los porcentajes de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de El Tala, la suma de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes— Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de El Tala".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8205 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente Nº 4506/1958.

—VISTO este expediente en el que la Direc-

ción de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 250.803,94 m/n. a fin de proceder al pago del saldo resultante a favor de la empresa "Coletti y Lerario"; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al ajuste final de cuentas practicado por la repartición recurrente, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley N° 804[58] y Decreto Reglamentario 5494[59] debe procederse a la liquidación solicitada previo el reconocimiento de su crédito por tratarse de erogaciones correspondientes a ejercicios anteriores;

Por ello y de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 250.803,94 m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Tres Pesos Con 94[100 Moneda Nacional] a favor de la empresa "Coletti y Lerario", que tuvo a su cargo la administración prestación de equipos y dirección técnica de la obra "Barrio Ferroviario 2º Grupo", "Escuela Nacional N° 2 del Río Arias" y "Escuela Agrícola San Cayetano", conforme al ajuste final de cuentas practicado por Dirección de Arquitectura de la Provincia por intermedio de su Comisión de Tasaciones y Liquidaciones.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 250.803,94 m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Tres Pesos Con 94[100 Moneda Nacional], en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H— Inciso V— Parcial I— "Pago Deuda Atrasada" del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Presupuesto vigente Ejercicio 1958[1959].

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de liquidar la suma de \$ 250.803,94 m/n. se deducirán \$ 34.143,11 m/n. correspondientes a materiales vendidos a la nombrada empresa y no abonados, e intereses, importe éste que se acreditará en la siguiente forma y proporción:

Cuenta "Valores a Regularizar— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531[54]"— Venta Materiales \$ 26.169.98

Cálculo de Recursos año 1958[1959]:
I — Recursos en efectivo:
D— Especiales:
b) De origen Provincial:
5-- Producido ingresos varios
Dirección de Arquitectura y Dirección de la Vivienda— "Intereses venta de materiales" ... \$ 7.973.13

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8206 — E.
Salta, Agosto 26 de 1959.
Expediente N° 562[57].

—VISTO este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta eleva presupuesto y cómputos métricos para la ejecución de la obra N° 399 "Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en el Barrio Obrero de Colonia Santa Rosa" (Dpto. de Orán); y

—CONSIDERANDO:

que el monto total de dicha obra es de \$ 1.466,60 m/n. en el que se encuentran incluidos los gastos del 15% y 5% de imprevistos e inspección, por lo que fué sometido a consideración del H. Consejo de Obras Públicas

(art. 91 — Inciso a) de la Ley n° 968, sobre la materia;

Que conforme al acta n° 166 del 13 de agosto del año en curso, el H. Consejo de Obras Públicas se ha expedido de conformidad a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse los cómputos métricos y presupuesto confeccionados por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra n° 399 "Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en el Barrio Obrero de Colonia Santa Rosa" (Dpto. de Orán), que asciende a la suma de \$ 618.722,18 m/n. más los gastos de \$ 92.803,32 m/n. y \$ 30.936,10 m/n. correspondientes al 15% de Imprevistos y 5% de Inspección, respectivamente lo que hace un total de \$ 742.466,60 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con 60[100 Moneda Nacional], de conformidad a la documentación que se adjunta al expediente citado en el epígrafe.

Art. 2º. — Déjase establecido que del monto total aprobado por el artículo anterior, la Municipalidad de Colonia Santa Rosa tomará a su cargo la ejecución de los ítems 1 y 8 del presupuesto (excavación y relleno de zanjas y provisión y formación de lecho de arena) que asciende a la suma de \$ 118.443,13 m/n. (Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos Con 13[100 Moneda Nacional], de acuerdo al presupuesto preventivo.

Art. 3º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que encare la ejecución de la obra mencionada, por el sistema de "Administración o Economía" o "Sistema Mixto".

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Provinciales —Ejercicio 1958[1959].

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8207 — E.
Salta, Agosto 26 de 1959.
Expediente N° 2946[1959].

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 (Provisorio de Ajustes)— Liquidación de variaciones de costos de materiales correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" por la suma de \$ 210.643,86 a favor del Contratista Carlos Bombelli;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado n° 1 (Provisorio de Ajustes)— Liquidación de variaciones de costos de materiales correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 210.643,86 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 210.643,86 m/n. (Doscientos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos Con 86[100 Moneda Nacional], para que con cargo de rendir cuenta cancelé a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo primero, debiéndose im-

putar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, Presupuesto vigente 1958[1959].

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8208 — E.
Salta, Agosto 26 de 1959.
Expediente N° 2398[1959].

—VISTO el pedido de reincorporación formulado por el empleado Carlos Teófilo Aramayo que fuera dado de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reincorpórase al Oficial Plomero de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 10 de Mayo ppdo. a don Carlos Teófilo Aramayo, quien se hallaba incorporado a las filas del Ejército Argentino según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27º del Decreto Ley 622 [57].

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8209 — E.
Salta, Agosto 26 de 1959.
Expediente N° 2927[1959].

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita se le liquide la suma de \$ 1.000.000.— m/n. con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ejercicio 1958[1959]— Decreto Ley 776[1958]", a fin de atender los compromisos contraídos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un Millón De Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta, atienda los conceptos citados, en los puntos a, b, c, d, del expediente en cuestión, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia— Decreto Ley N° 442[1957]— Ejercicio 1958[1959]

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8210 — E.
Salta, Agosto 26 de 1959.
Expediente N° 2235[1959].

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución N° 539 de fecha 11 de agosto del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

que la licitación privada realizada, en mérito a lo dispuesto por Decreto n° 7512 del 20 de Ju-

no pudo, no fué objeto por parte de la Asesoría Letrada de esa repartición, de ninguna obstrucción, por cuanto su convocatoria se ha ajustado a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 519, dada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, con fecha 11 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Adjudicase a la firma "Hierromat S. A." de la ciudad de San Miguel de Tucumán la provisión de 422 (cuatrocientos veintidos) chapas de fibrocemento de 1,22 x 0,92 mts. x 8 mm., conforme a los pedidos de provisión N°s. 1167, 1157, y 1158 formulados oportunamente por Dirección de Arquitectura de la Provincia, al precio unitario de \$ 186,35 m/n. que hacen un total de \$ 78.639,70 m/n. (Setenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos con 70/100 moneda nacional).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta: "Valores a Regularizar — Depósito y Suministros — Obras Públicas — Año 1959"

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8211 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente N° 2633/1959.

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera; y

—CONSIDRANDO:—

Que la Comuna mencionada solicita un anticipo de \$ 426.234.63 m/n. para cancelar deudas contraídas con el agente representante de Y. P. E. de esa localidad por provisión de combustibles y lubricantes, durante los años 1956, 1957, 1958 y mese del año en curso;

Que conforme a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, la suma solicitada no podrá liquidarse en el monto propuesto, por cuanto solo le queda al Municipio recurrente un remanente por ese concepto de \$ 398.339,63 m/n.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, un anticipo de \$ 398.339,63 m/n. (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Con 63/100 Moneda Nacional), de las participaciones impositivas que le corresponden a fin de que pueda atender el pago de la deuda a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, en el monto del saldo existente a favor de la mencionada Municipalidad.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la suma de \$ 398.339,63 m/n. (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve Con 63/100 Moneda

Nacional) debiéndose imputar ésta erogación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de las Provincias — Municipalidad de Rosario de la Frontera".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8212 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente N° 2955/1959.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Parcial de Obra emitido a favor del contratista Roberto Pérez, correspondiente a la obra "Construcción Tanque elevado y cisterna en la Hostería de Cafayate", por la suma de \$ 46.788,03 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Construcción tanque elevado y cisterna en la Hostería de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Roberto Pérez, por la suma de \$ 46.788,03 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 39.033,53 m/n. (Treinta y Nueve Mil Treinta y Tres Pesos Con 53/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 6— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 7.754,50 m/n. correspondiente al Certificado N° 1 de Acopio de Materiales.

Art. 4º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 4.678,80 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8213 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente N° 2933/1959.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— por Reajuste Mano de Obra correspondiente al Certificado N° 4— de la Obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora "Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 32.722,62 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— por Reajuste Mano de Obra, correspondiente al Certificado N° 4— de la Obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora "Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 32.722,62 m/n.—

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 32.722,62 m/n. (Treinta y Dos Mil Setecientos Veinte y Dos Pesos Con 62/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista, Empresa Constructora "Soler y Margalef S. R. L. el importe del Certificado en cuestión; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 19— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Réembolso Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8214 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente N° 2391—1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Mayores Costos— correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro — Salta", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 5.425,40 m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Mayores Costos correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista, Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 5.425,40 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.425,40 m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Veinte y Cinco Pesos Con 40/100 Moneda Nacional), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con cargo de cuenta al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo réembolso, Presupuesto vigente 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8215 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente N° 2948—1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Definitivo de Ajuste por Variaciones de Costos de Materiales Acopiados en la Obra "Ampliación Villa Las Rosas—Grupo N° 3" emitido a favor de los contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 647.559,86 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado n° 1— Definitivo de Ajuste por Variaciones de Costos de Materiales Acopiados en la Obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 647.559, 86 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 647.559, 86 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 86/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Presupues to Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8216 — E.

Salta, Agosto 26 de 1959.
Expediente N° 2953|1959.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 2, emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 142.772,72 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2 Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 2 emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 142.772,72 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 142.772, 72 m/n. (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos Con 72/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8217 — E.

Salta, 26 de agosto de 1959.
Expediente N° 2782|1959.

Visto este expediente por el que la firma Echesortu y Casas Sociedad Anónima, solicita se apruebe dos planos de ampliación del pueblo de General Mosconi (Dpto. San Martín) y a la vez ofrece en donación superficies de terrenos correspondientes a calles y ochavas que surgen de los planos que

corren adjuntos a estas actuaciones:

Por ello, y atento a las disposiciones contenidas en la ley n° 1080|48 y lo informado por Dirección General de Inmuebles:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase los planos de ampliación del pueblo de General Mosconi y acéptense las siguientes donaciones de terrenos efectuadas a la Provincia por la firma Echesortu y Casas Sociedad Anónima:

Terreno destinado a calles con superficie de:	97.209,05 m2.
Terreno destinado a ochavas con superficie de:	700,05 "
Fracción de la Manz. 98 con una superficie de:	1.264,74 "
Fracción de la Manzana 31 con una superficie de:	271,82 "
Fracción de la Manzana 132 con una superficie de:	395,54 "

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8218 — E.

Salta, 26 de agosto de 1959.
Expediente N° 2563|1959

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.400.000.— m/n. a fin de hacer efectiva a su personal la sobreasignación y salario familiar que acuerda la Ley N° 3386 al personal de la Administración Provincial, y que fuera promulgado el 1º de julio ppdo.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Incorpórase dentro del Anexo C- Inciso I— Otros Gastos Principal c) 1 del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos n° 46, la Ley N° 3386|59, como parcial "Ley N° 3386|59 Pago Sobreasignación personal de la Administración General de Aguas de Salta— Ejercicio 1958|1959", con un crédito total de \$ 1.400.00.—m/n.

Art. 2º. — Por efecto de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 46 queda ampliada la suma de \$ 1.400.000.—m/n.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 1.400.000.—m/n. (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que a su vez la haga efectiva a su personal en concepto de sobreasignación y bonificaciones por salario familiar que se determina en la Ley

N° 3386|1959, incorporada por el artículo primero del presente decreto, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos —Principal c) 1— Parcial "Ley N° 3386|1959— Pago Sobreasignación personal de la Administración General de Aguas de Salta" del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 46.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8219 — E.

Salta 26 de agosto de 1959.
Visto la renuncia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con anterioridad al día 3º de julio ppdo., acéptase la renuncia presentada por el señor Marcelo Figueroa Caprini al cargo Ayudante Profesional de Primera de Proyectos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8220 — G.

Salta, 26 de agosto de 1959.
Expediente N° 7866|59.

Vista la nota n° 251 de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento la conformidad prestada por el Banco Provincial de Salta.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar un canje con el Banco Provincial de Salta, del armamento que se detalla a continuación:

Una (1) pistola automática marca Bañeter Molina" calibre 11,25 mm. número 112635, con dos (2) cargadores y una (1) pistola automática marca "D.G.F.M.", Sistema Colt), calibre 11,25 mm. número 94290 con

dos (2) cargadores, ambas de propiedad de Jefatura de Policía, en canje por dos (2) pistolas ametralladoras marca "Alcón" cali-

bre 9 mm. número 112979 y 112980 con dos (2) cargadores cada una del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro Secretarios de Estados en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8221 — G.

Salta, 26 de agosto de 1959.
Expediente N° 8055|59.

Vistas las notas nos. 3191- del 14|VIII 3192- del 14|VIII- 3193- del 21|VIII y 3195 del 13|VIII- del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Rogelio Cruz, cadete de la Escuela de Policía "General Güemes", a partir del día 7 del mes en curso.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Arancibia Ríos, en el cargo de agente (887) de Policía afectado a la Comisaría de General Güemes, a partir día 11 de agosto del año en curso.

Art. 3º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rogelio Cornelio Domínguez, agente (1339) de Policía afectado a la Guardia de Infantería, a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Art. 4º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Medrano, al cargo de agente (502) de Policía afectado a la Comisaría de Aguaray, a partir del día 5 de agosto del año en curso.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8222 — G.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Expte. Nº 7894/59.

Visto las presentes actuaciones iniciadas por el Hogar Buen Pastor, en el sentido de que se le amplie el subsidio oportunamente liquidado para solventar los gastos que demanda la atención de las funciones que son específicas del citado Establecimiento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provin.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdase al Hogar Buen Pastor de esta Ciudad, un subsidio por la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (210.000,00 m.n.), a los efectos de que con el mismo proceda a atender todos los gastos relacionados con la marcha del Establecimiento.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000,00 m.n.), mensuales correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso y para que ésta a su vez lo haga efectivo con cargo de rendición de cuenta, a favor de la Superiora del Hogar Buen Pastor sor María Rosa V. Brusáferri.

plimiento del presente decreto será imputado

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1- Parcial 1- del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8223 — G.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Expediente Nº 1401/59.

Visto este expediente en el que el señor Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicita se declare feriado el día 31 de agosto del año en curso, en todo el departamento de Orán, con motivo de la celebración del 165º aniversario de la fundación de la Ciudad del citado departamento.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase feriado el día 31 de agosto del año en curso, en todo el departamento de Orán, con motivo de la conmemoración del 165º aniversario de la fundación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8224 — G.

Salta, Agosto 26 de 1959.

Expediente Nº 8049/59.

Visto la nota n° 3186 elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de agosto del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Suspéndese desde el día 1º de agosto del año en curso por el término de diez y siete días, con obligación de prestar servicio, al Oficial Ayudante (415) de la Policía de la Provincia, don Marcelo Alfonso Castro, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Sección Quinta, por infracción al artículo 5º Inc. b) del decreto Nº 3820/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRET Nº 8225-G

SALTA, Agosto 26 de 1959.

Expte. Nº 8053/59.

VISTO las notas Nos. 3169 y 3184, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 10 y 12 de agosto del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tomen posesión del cargo:

a) Al señor Asencio Ramos (C. 1936), en el cargo de Agente de Policía (776), en reemplazo de don Juan Jiménez.

b) Al señor Juan Carlos Mamaní (C. 1937—M. I. Nº 7.247.323 —D. M. 63), en el cargo de Agente de Policía (1253), en reemplazo de don Felipe Corral, para desempeñarse en la Comisaría de Santa Victoria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8226—G.

SALTA, Agosto 26 de 1959.

Expte. Nº 8048/59.

VISTO la nota Nº 3194 elevada por Jefatura de Policía con fecha 21 de agosto del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante desde el día 6 de agosto del año en curso, el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, por haber fallecido el titular del mismo, doctor Antonio Serapio Portal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8227—G.

SALTA, Agosto 26 de 1959.

Expte. Nº 8040/59.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gregorio Mario García, al

cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento La Caldera, a partir del día 13 de agosto del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8228—G.

SALTA, Agosto 26 de 1959.

Expte. Nº 8059/59.

VISTO el memorándum "A" Nº 140, de fecha 24 de agosto del año en curso, elevada por la Secretaría General y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la señorita María Palmira Minola, L. E. Nº 976.834, en el cargo de Auxiliar 2º de la Secretaría General de la Gobernación en reemplazo de doña Fanny Lelia Valdez y a partir del día 8 de agosto del año en curso.

Art. 2º — La empleada designada en el presente decreto debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 625/57 vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8229—A

SALTA, Agosto 27 de 1959.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Humberto Carusso, como Encargado de la Oficina Patrimonial del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Humberto Carusso, en la categoría de Auxiliar 5º, Encargado de la Oficina Patrimonial del Hospital del Señor del Milagro, durante los períodos que seguidamente se detallan:

Del 9 al 15, inclusive, del mes de abril del año en curso,

Del 5 al 11, inclusive, del mes de mayo del año en curso,

Del 20 al 26, inclusive, del mes de junio del año en curso,

Del 13 al 20, inclusive, del mes de julio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo B— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino,
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8230—A.

SALTA, Agosto 27 de 1959.

Expte. Nº 1442/59—C. (Nº 1429/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente mediante el cual el ex-empleado de la Dirección de Vialidad de

la Provincia, don Félix Baloy Calderón, solicita devolución de los aportes ingresados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha sido dejado cesante en virtud de las disposiciones del Decreto N° 4242, lo que significa que tal situación fue producida por causas ajenas a su voluntad;

Que se ha comprobado que el peticionante no se encuentra amparado por ningún régimen de previsión social del país;

Que por los motivos expuestos precedentemente y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 66° del Decreto Ley 77|56, reformado por Decreto Ley 581|57, debe hacerse lugar al pedido interpuesto;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro fs. 11, y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 564—J, de fecha 13 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar al ex-empleado de la Dirección de Vialidad de la Provincia, don Félix Baloy Calderón, Mat. Ind. N° 3.054.718-, un subsidio en concepto de devolución de los aportes ingresados a esta Caja durante su desempeño en la Administración Provincial, por la suma de \$ 10.951.18 (Diez Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos con Dieciocho Centavos Moneda Nacional), de conformidad a las disposiciones del Art. 66 del Decreto Ley 77|56 reformado por Decreto Ley 581|57: importe que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley N° 77|56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8231—E

SALTA, Agosto 27 de 1959.

Expte. N° 2162—1959.

VISTO este expediente el que trata sobre la adquisición realizada por el Gobierno de la Provincia en remate público de la usina eléctrica y molino, instalado en la localidad de Coronel Moldes; y

—CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 6587—959, el Gobierno de la Provincia efectuó propuesta por \$ 200.000.— m/n. en el remate público de referencia, la que fue aceptada por los martilleros actuantes, quedando adjudicada al Gobierno de la Provincia la usina eléctrica y molino mencionados, con un recargo del 10 ojo sobre el monto de la propuesta en concepto de comisión de arancel de los martilleros antes citados;

Que de acuerdo al peritaje realizado por funcionarios de A.G.A.S., el total de la adquisición, se discrimina en la siguiente forma y proporción:

Motor Crossley Diesel N°	
26107	\$ 134.146.33
Generador Siemens Schuckert N° 1898018	" 16.097.56
Molino c/ 3 cuerpos	" 33.105.13
Red de distribución eléctrica	" 37.560.98
TOTAL:	\$ 320.000.—

Que por sus funciones específicas la Administración General de Aguas de Salta, únicamente puede cargar con el valor del motor Crossley Diesel, generador Siemens Schuckert y red de distribución eléctrica por un total de \$ 187.804,87 m/n. no así en cuanto a la adquisición del molino;

Que por lo que se refiere a la adquisición del molino de tres cuerpos por la suma de \$ 32.195.13 $\frac{1}{2}$ podría imputarse a una partida de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por su similitud de funciones con la labor que el molino habrá de desarrollar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 7208 Orden de Disposición de Fondos N° 403 que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, liquidese a favor de la Administración General del Agua de Salta, la suma de \$ 187.804,87 m/n., con cargo de rendir cuenta, que se imputará en la siguiente forma y proporción:

Motor Crossley Diesel N°	
96107	\$ 134.146.33
Generador Siemens Schuckert 1898018	" 16.097.56
Red de distribución eléctrica	" 37.560.98
TOTAL:	\$ 187.804.87

\$ 134.146.33 y
" 16.097.56

\$ 150.243.89 al anexo H, Inciso IV, Capítulo II, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Parcial 6 "Adquisición, reparación y mantenimiento de grupos electrógenos en usinas de propiedad de Administración General de Salta"; y

\$ 37.560.98 a igual Anexo, Inciso. Capítulo, Título, Subtítulo y Rubro Funcional, Parcial 16 "Red de distribución en toda la Provincia" partidas ambas del Plan de Obras Públicas.— Fondos Provinciales, Ejercicio 1958-59.

Art. 2° — Déjase sin efecto el artículo 3° del Decreto N° 7208-59.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, la suma de \$ 32.195,13 m/n. (Treinta y dos mil ciento noventa y cinco pesos con 13|100 moneda nacional) para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los señores Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo, en pago del precio del molino de pimentón con tres cuerpos, cuya referencia se hace en los considerandos del presente decreto, con imputación al Anexo C, Inciso 7, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 1 "Adquisiciones varias" de la Ley de Presupuesto en vigencia, ejercicio 1958-59.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8232-A

SALTA, Agosto 27 de 1959.

Visto en estas actuaciones el pedido interpuesto por la señora María Luisa Manco de Braña —auxiliar 5°, celadora del Hogar del Niño— referente a la concesión de licencia extraordinaria y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédense veinte (20) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 13 de agosto del año en curso, a la auxiliar 5° —celadora del Hogar

del Niño— señora María Luisa Manco de Braña, en base a lo que establece el artículo 30 del Decreto Ley 622-57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8233-A

SALTA, Agosto 27 de 1959.

Visto la renuncia presentada por la señora Haydée F. de Alonso, al cargo de auxiliar 4° Auxiliar de Laboratorio del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa; en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Decreto N° 4242, de Racionalización Administrativa,

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Haydée F. de Alonso, en el cargo de auxiliar 4°, auxiliar de Laboratorio del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha del presente decreto y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Decreto N° 4242-59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2834-A

Salta, 27 de agosto de 1959.

Visto la necesidad de declarar vacantes diversos cargos, producidos por fallecimiento de personal que se desempeñaba en el Ministerio del rubro de acuerdo a lo informado por la Oficina de Personal, mediante memorándum de fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Decláranse vacantes los cargos que seguidamente se detallan, por fallecimientos de sus titulares, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

Jefe de servicio de la Sección de Medicina Preventiva, desde el 20 de junio del año en curso, por fallecimiento del titular, doctor Rafael Villagrán.

Oficial mayor, médico asistente, desde el 20 de junio del año en curso, del extinto nombrado anteriormente.

Oficial Mayor, bioquímico asistente, desde el 8 de junio del año en curso, del extinto titular, doctor Carlos Alberto Lucero.

Auxiliar mayor: desde el 3 de junio del año en curso, del extinto titular, señor Juan Gori-Auxiliar mayor, desde el 22 de junio del año en curso, del ex-titular señor Matías Mentellano.

Auxiliar mayor, desde el 14 de julio del corriente año en curso del ex titular señor Silvio Máximo Fernández.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8235-A

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 32.072-59.

Visto en este expediente la denuncia formulada por la Regente del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced, en contra de la cocinera de ese establecimiento, señorita Angela Petrona Arroyo, quien habría provocado un incidente en horas de servicio con el asilado señor Jesús María Armoa; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de establecer la veracidad de los cargos imputados a la nombrada empleada y esclarecer los hechos denunciados, mediante resolución N° 1123 de fecha 4 de mayo del corriente año, se designó al Inspector del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, para que se traslade a la localidad de La Merced e instruya un sumario administrativo;

Que de las actuaciones sumariales practicadas, las que fueron objeto de un detenido estudio, se llega a la conclusión de que la señorita Angela Petrona Arroyo ha observado "pésima conducta" dentro del establecimiento y es culpable del incidente ocurrido con el asilado señor Jesús María Armoa, quien por otra parte ya ha sido detenido a los efectos de la intervención de la justicia penal;

Que ante los antecedentes que registra la señorita Angela Petrona Arroyo, todo lo cual revela falta de dedicación a las funciones que desempeña y la poca dignidad, se hace necesario separar del cargo a la misma, a fin de que esta medida sirva de ejemplo para que estos hechos no vuelvan a ocurrir en los servicios asistenciales, por cuanto los mismos van en detrimento de la función pública;

Por todo ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, a la auxiliar 4° —Personal de Servicio, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, señorita Angela Petrona Arroyo, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8236-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 2936-59.

Visto la renuncia presentada y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Celina M. Plaza, al cargo de Expendidora de Valores Fiscales de la localidad de Chicoana; debiéndose proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8237-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 3006-59.

Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Acéptase, con anterioridad al 1° de agosto en curso, la renuncia presenta-

da por la oficial 3° de Contaduría General de la Provincia, señorita Carmen Sueldo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8238-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Visto el decreto N° 8033-59 por el que se designa interventor en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, y siendo necesario fijar la remuneración que dicho funcionario deberá percibir durante su cometido;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Asígnase al señor Interventor de Bosques y Fomento Agropecuario, don Héctor J. Mollerack, la remuneración mensual que para el cargo de director de dicha repartición fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8239-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 2786-59.

Visto el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos a favor de la señorita María Josefa Mostajo, oficial 5° de Contaduría General, y atento que la misma se encuentra comprendida en el artículo 14° de la Ley N° 622-57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Declárase autorizada la licencia que por enfermedad ha venido gozando con percepción de haberes, por el término de quince (15) días y a partir del 26-5-59, la oficial 5° de Contaduría General de la Provincia, señorita María Josefa Mostajo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8240-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 3007-59.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278-58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley N° 753-58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 1 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas del presupuesto de la Dirección General de Rentas, en vigor para el actual ejercicio, Orden de Disposición de Fondos N° 47:

Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a)1 Parcial 40 "Viáticos y movilidad" \$ 10.000.

para reforzar:

Parcial 13 "Conservación vehículos" 10.000

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8241-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 2990-59.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva para su liquidación la prima de seguro de automotores presentada por la Caja Nacional de Ahorro Postal correspondiente al vehículo motor N° 114703973, por un importe de \$ 1.979.25, por el año 1959; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.979.25% (Un mil novecientos setenta y nueve pesos con 35 moneda nacional), para que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con imputación al Anexo C, Inciso III, Otros gastos, Principal a)1, Parcial 23, del Presupuesto en vigor, Ejercicio 1958-59. Orden de Disposición de Fondos N° 47.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8242-E

Salta, 27 de agosto de 1959.

Visto la necesidad de arbitrar fondos para el pago de créditos reconocidos en concepto de gastos en personal que se adeudan a empleados de la Administración Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional), del Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor, para reforzar en igual cantidad el Parcial 5 del mismo anexo y principal, Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8243-G

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expte. N° 8106-59.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales el Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera solicita la liquidación de las partidas correspondientes, para ser empleadas en la adquisición de elementos, con destino al citado establecimiento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e

Instrucción Pública, la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 520.000), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que ésta, a su vez, lo haga efectivo al señor Administrador del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, don Pedro Ernesto Isola, a los efectos de que con dicha partida pueda adquirir ropas varias, vajilla y otros elementos necesarios para el normal desenvolvimiento del Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — La liquidación precedentemente dispuesta será imputada en la siguiente forma y porción.

Anexo D, Inciso XVII, Otros Gastos
 Principal b)1, Parcial 1 \$ 420.000.—
 Principal b)1, Parcial 11 „ 100.000.—
 partidas ambas comprendidas dentro de la Orden de Disposición de Fondos N° 112, del presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Jefe Sección
 Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8244-G

Salta, 27 de agosto de 1959.

Visto las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del personal de la Escuela de Manualidades; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimiento médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Escuela de Manualidades, que seguidamente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N°s. 14º, 15º y 29º del decreto ley N° 622-57;

Artículo 14º:

Adelina Jacinta Zelaya, 5 días, a partir del 9-3-1959
 Paula I. Martínez de Garrido, 4 días, a partir del 16-3-1959,
 Elena Sapag de Bazán, 3 días, a partir del 23-3-1959,
 Humberra Banille, 5 días, a partir del 23-3-1959,
 María Esther R. de Plaza, 1 día, a partir del 25-3-1959,

Margarita C. de Rojas, 2 días, a partir del 30-3-1959,
 Rosaura Cardozo, 3 días, a partir del 30-3-1959,
 María Elena B. de Banille, 4 días, a partir del 20-3-1969,
 Martha Elena Castro, 2 días, a partir del 31-3-1959,
 Marta Elena Cástro, 3 días, a partir del 30-3-1959,
 Alicia Susana López, 2 días, a partir del 9-4-1959,
 María Luisa G. de Furio, 2 días, a partir del 8-4-1959,
 Yolanda Elisa Cortéz, 2 días, a partir del 13-4-1959,
 Julia Elena Valdez, 3 días, a partir del 15-4-1959.

José M. Seijas, 2 días, a partir del 17-4-1959,
 Josefa Francisca Cortéz, 10 días, a partir del 18-4-1959.

Victoria Escandar, 15 días, a partir del 24-4-1959.

José Edmundo Vargas, 1 día, a partir del 24-4-1959,

Aurora Díez Gómez, 3 días, a partir del 28-4-1959.

Ana María Gilabert de Quinteros, 3 días, a partir del 5-5-1959,

Ursula Hilaria Colque, 10 días, a partir del 11-5-1959,

Ursula Hilaria Colque, 2 días, a partir del 21-5-1959,

Micela Lorenza Tarcaya de Flores, 14 días, a partir del 18-5-1959,

María Esther Gómez, 1 día, a partir del 22-5-1959,

María Salomé R. de Molina, 3 días, a partir del 2-6-1959,

Paula M. Ramos de Salinas, 1 día, a partir del 12-6-1959,

Victoria Garrido de Pacheco, 1 día, a partir del 15-6-1959,

Constantina P. de Colque, 4 días, a partir del 16-6-1959,

Berta Pilas, 4 días, a partir del 16-6-1959,

María Tránsito Romano, 10 días, a partir del 18-6-1959,

Nelly Taciana Sierra, 8 días, a partir del 18-6-1959,

Mercedes Lagoria, 2 días, a partir del 18-6-1959.

Artículo 15º

Rosaura Cardozo, 30 días, a partir del 2-4-1959.

Rosaura Cardozo, 30 días, a partir del 2-5-1959.

Artículo 29º

Andrea J. de González, 2 días a partir del 24-3-1959,

Toribia F. Márquez de García, 5 días a partir del 30-3-1959,

Antonia A. Monteagudo de Zalazar, 9 días a partir del 21-4-1959,

Isabel Licuime de González, 1 día, a partir del 11-5-1959.

Onésima García de Escudero, 4 días, a partir del 2-6-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Jefe Sección
 Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8245 -G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Vistas las presentes solicitudes de licencia por enfermedad con goce de sueldo, del personal del Tribunal de Locaciones y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Personal del Tribunal de Locaciones, que seguidamente se detalla; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14º y 29º del Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 14º

Roberto Antonio Serrano — 1 día a partir del 13/4/59.—

Roberto Antonio Serrano -- 1 día a partir del 21/5/59.—

Mercede C. de Díez — 1 día a partir del 10/7/59.—

Mercede C. de Díez — 1 día a partir del 1/6/59.—

Julio Aramayo — 3 días a partir del 8/6/59.—

... ..ARTICULO 29º

Mercedé C. de Díez: — 4 días, a partir del 4/5/59.—

Mercede C. de Díez: — 1 día a partir del 8/5/59.—

Mercede C. de Díez: — 1 día a partir del 11/5/59.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8246 -G.

Salta 27 de agosto de 1959.

Vista las presentes solicitudes de licencias por enfermedad con goce de sueldo, del personal de la Dirección de Archivo de la Provincia; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia, que seguidamente se detalla; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º del Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 14º

... Teresa López: — 3 días a partir del 22/7/59.—

María Isabel G. de Cianchi: — 2 días a partir del 23/7/59.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8247 -G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Vistas las presentes solicitudes de licencias por enfermedad con goce de sueldo del personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencias por enfermedad con goce de sueldo, al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que seguidamente se detalla; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14º 15º y 29º del Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 14º

Bianca Nelly Viñas de Santa Cruz — 2 días, a partir del 30/3/59.—

Cipriano Valero: — 6 días a partir del 12/5/59.—

Cipriano Valero: — 20 días a partir del 18/5/59.—

Miguel Gregorio Esbiza: — 2 días a partir del 26/5/59.—

Rosa Aurora Galarza de Sulca: — 3 días a partir del 27/5/59.—

Rosa Aurora Galarza de Sulca: — 4 días a partir del 30/5/59.—

Angelina Fanny Figueroa: — 3 días a partir del 10/6/59.—

Néstor López: — 2 días a partir del 10/6/59.—

Nélida Cora Gamboa: — 2 días a partir del 25/6/59.—

ARTICULO 15º

Angélica Villa: — 30 días a partir del 20/3/59.—

ARTICULO 29º

Bianca Nelly Viñas de Santa Cruz: — 5 días a partir del 13/4/59.—

Bianca Nelly Viñas de Santa Cruz: — 2 días a partir del 8/6/59.—

Mercedes Andrada: — 5 días a partir del 2/5/59.—

Mercedes Andrada: — 5 días a partir del 1/6/59.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8248 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expediente N° 7912/59.

Visto el memorandum "A" N° 132 de fecha 7 de agosto del año en curso, en la cual la Secretaría General de la Gobernación solicita se cancele la factura por provisiones efectuadas al Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos realizados con motivo de los festejos patrios del 9 de julio.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000-m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en cancelación de la factura a la Fábrica de Galletitas Socompa, por provisiones efectuadas al Hogar "Carmen Puch Güemes" de esta ciudad.

Art. 3° — El mencionado gasto se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos— Principal a) 1- Parcial 1- del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 108.

Art. 4° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional (\$ 180-m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública "para compensar" con crédito al "Calculo de Recursos" — cuenta "Recursos en efectivo-B) con afectación—b) De origen Provincial -5- Producido Talleres Oficiales; 1- Cárcel Penitenciaria" y con imputación al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos— Principal a) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos N° 108, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8249 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expediente N° 8064/59.

Vista la nota N° 3197 de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase los términos del decreto N° 7807 de fecha 7 de agosto del año en curso, dejándose establecido que la licencia por (6) seis meses a favor del Oficial Inspector (129) don José Luis Echenique, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, lo es desde el día 1° de setiembre del corriente año y no como se consigna en el decreto antes expresado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Jefe Sección

DECRETO N° 8250 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expediente N° 1374/59.

Visto el decreto n° 7780 de fecha 31 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase los términos del decreto n° 7780 de fecha 31 de julio del corriente año, dejándose establecido que el monto de la compra efectuada alcanza a la suma de Setecientos setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 775-m/n.), de conformidad a la factura que corre a fojas 2— del presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 8251 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expediente N° 8050/59.

Vista la nota n° 3177 de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones del señor Roberto Donato Amorosino, en el cargo de Profesor de la materia técnica policial de la Escuela de Policía "General Güemes", desde el día 20 de julio del corriente año, por infracción al artículo 1162— Inciso 9° del Reglamento General de Policía y decreto N° 3820.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8252 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Vista la nota n° 3178 de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspendese por término de (8) ocho días al agente (935) de Jefatura de Policía don Evaristo Aurelio Villagra, afectado a la Comisaría Sección Primera, desde el día 1° de setiembre del corriente año por infracción al artículo 1162 —Inciso 8° del Reglamento General de Policía, dejándose establecido que en caso de reincidir sera separado de su cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8253 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Expediente N° 8062/59.

Vista la nota n° 3180 de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva dispuesta por decreto n° 7229 de fecha 30 de junio del año curso, que venía cumpliendo el Oficial Ayudante (498) don Mario Ricardo Velazquez, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía afectado al Destacamento de Cobro, desde el día 9 de junio ppdo., en razón de

haber sido sobreesido definitivamente con fecha 12 de agosto del corriente año por el señor Juez en lo Penal de Tercera Nominación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8254 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Visto las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que seguidamente se detalla y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57;

ARTICULO 14°

Victor Jorge Moreno: — 3 días, a partir del 29/10/1958.—

Magdalena Budalich: — 4 días, a partir del 15/12/1958.—

Magdalena Budalich: — 2 días, a partir del 18/2/1959.—

Dora Rosario Acosta: — 4 días, a partir del 3/2/1959.—

Dora Rosario Acosta: — 10 días, a partir del 9/3/1959.—

Dora Rosario Acosta: — 1 día, a partir del 23/3/59.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8255 —G.

Salta, 27 de agosto de 1959.

Visto las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del personal de la Cárcel Penitenciaria; y atento a los certificados médicos expedidos por Servicio de reconocimiento Médicos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se detalla y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del Decreto Ley N° 622/1957;

ARTICULO 14°

Inocencio Quipildor: — 6 días, a partir del 27/6/59.—

José Torres: — 2 días, a partir del 1/7/1959.—

ARTICULO 15°

Cirilo Farfan: — 10 días, a partir del 2/7/1959.—

Nelly Monico de Ter Cook: — 30 días, a partir del 20/7/1959.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 8256 — G.

Salta, 27 de agosto de 1959.
Visto las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del Personal de Fiscalía de Gobierno; y atento a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de Fiscalía de Gobierno que seguidamente se detalla y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14° y 29° del decreto Ley N° 622/1959:

ARTICULO 14°

Agueda Aguilar Zapata: — 2 días, a partir del 11/6/1959.—
Elsa C. Lira: — 2 días, a partir del 7/5/1959.—
Justino Di Pauli: — 1 día, a partir del 29/5/1959.—

ARTICULO 29°

Agueda Aguilar Zapata: — 2 días, a partir del 6/4/1959.—
Lucrecia Yufra de Martinez: — 1 día, a partir del 17/4/1959.—
Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8257 — G.

Salta, 27 de agosto de 1959.
Visto las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del personal del Boletín Oficial; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal del Boletín Oficial que seguidamente se detalla y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° del decreto Ley N° 622/1959:

ARTICULO 14°

Juan Raymundo Arias: — 3 días, a partir del 15/6/1959.—
Miguel Eric Arias: — 2 días, a partir del 22/7/1959.—
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8258 — G.

Salta, 27 de agosto de 1959.
Visto las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza", que seguidamente se detalla y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Ley N° 622/1957:

ARTICULO 14°

Guillermo Pelayo: — 6 días, a partir del 26/4/1959.—

José Flores: — 2 días, a partir del 5/1959.—

María A. O. de Alderete: — 5 días, a partir del 15/6/1959.—

María A. O. de Alderete: — 5 días, a partir del 22/6/1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8259 — G.

Salta, Agosto 27 de 1959.
—VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad con goce de sueldo, del personal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Dirección Provincial de Turismo y Cultura, que seguidamente se detalla; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14° y 15° del Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 14°

Sara Aranda de D. Aluisi: — 3 días, a partir del 23/2/59.—
Josefina Larran: — 2 días, a partir del 24/3/59.—
Josefina Larran: — 20 días, a partir del 7/4/59.—
Andrés Teodoro López: — 2 días, a partir del 1/4/59.—

ARTICULO 15°

Josefina Larran: — 20 días, a partir del 28/4/59.—
Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins Pública

DECRETO N° 8260 — G.

Salta, Agosto 27 de 1959.
—Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a su titular señor Julio A. Barbarán Alvarado, luego de haber realizado la misión oficial en la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8261 — G.

Salta, Agosto 28 de 1959.
—VISTO:
Que el decreto n° 10.184 del 24 de agosto de 1959, expediente N° 386.945/59 del Gobierno de la Nación, autoriza al habilitación del casino del Hótel Termas de Rosario de la Frontera, y

—CONSIDERANDO—

Que como primera medida debe firmarse el convenio respectivo entre el Gobierno de la

Provincia y la Secretaría de Hacienda de la Nación,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Senador Nacional don Napoleón Leavy, a firmar el convenio respectivo, en nombre de la Provincia de Salta y la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 8262 — E.

Salta, 28 de agosto de 1959.
Expediente N° 1777/1959.
Visto el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de El Carril, para ser invertido en Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, se prevee partida para el otorgamiento de subsidio a Municipalidades;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate un subsidio de \$ 120.000—m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de El Carril, para ser invertidos en Obras Públicas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Carril, la suma de \$ 120.000,—m/n. Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), para ser invertidos en Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El presente gasto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capitulo III— Título 10 Subtítulo E— Rubro Funcional VII Parcial 1— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales— Ejercicio 1958/1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 4414 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Sixto Estrada en Expediente número 3.143—E el día diez de junio de 1959 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Identifico como A—1: Se tomará como punto de partida la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas Desde aquí con azimut Oeste se medirán 2.500 mts. para colocar el mojón n° 1 o sea el esquinero Sudeste e iniciación del cateo, de donde con azimut Norte se medirán 4 Km. para poner el mojón esquinero n° 2, que siguiendo con azimut Oeste y 5 km. se llegará al lugar donde se pondrá el mojón Esquinero n° 3, de ahí se medirán 4 kms. con azimut Sud para colocar el esquinero n° 4 y desde éste con azimut Este y 5 Km. se viene a cerrar el perímetro de este

cateo en el mojón n° 1 con una superficie total de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Julio 27 de 1959. — Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio Registrésse, publíquese en el Boletín Oficial y fijése cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4413 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Sigifredo Brachieri en Expediente Número 3.190 — B El día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico B-2: Desde el mojón n° 3, que es el esquinero sudoeste del cateo B-1 y a su vez el mojón n° 1 para este cateo se medirán 5 km. con azimut oeste, para colocar el esquinero n° 2; después con azimut Sud y midiendo 4 kms. se ubicará el mojón n° 3 o sea el esquinero sudoeste; de ahí con azimut Este y 5 km. se colocará el mojón n° 4 para cerrar este pedimento se medirán 4 km. con azimut norte para llegar al mojón n° 1 de este pedimento, comprendiendo una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos. — A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 10 de 1959. — Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. — Registrésse, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4412 — Solicitud del permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubidas en el Departamento de Molinos, presentada por el señor Pedro Nicolás Molina en Expediente Número 3.189 — M el día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como A-2: Del Mojón n° 4 o sea el esquinero sudoeste del cateo A-1 y que será el mojón n° 1 para este pedimento, se medirán 5 km. al oeste para colocar el mojón esquinero n° 2; desde aquí con azimut Sud y a 4 km. deberá colocarse el mojón esquinero n° 3, y tomando azimut Este con una salida de 5 km. se colocará el mojón esquinero n° 4, para luego cerrar este pedimento al encontrarse con el mojón n° 1 a 4 km. y un azimut norte, con lo que se cubrirá una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 10 de 1959. — Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. — Registrésse, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con

lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4411 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Antonio Escartín en Expediente Número 3141 — E el día diez de junio de 1959 a horas Nueve. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como B-1: Desde el punto de referencia "A", que está en la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas se medirán 2.500 mts. con azimut Oeste para colocar el mojón n° 1 y de este esquinero con el mismo azimut Oeste y midiendo 5 km. se plantará el esquinero n° 2 que se encontrará en el lado Noroeste de este pedimento y de ahí con azimut Sud y a 4 kms. se pondrá el esquinero n° 3 para tomar luego azimut y 5 km. hacia el Este hasta colocar el esquinero n° 4 desde donde para cerrar el cateo B-1 se medirán 4 kms. con azimut Norte, llegando al esquinero n° 1 de este pedimento de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Julio 27 de 1959. — Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. — Registrésse, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4410 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3146 — Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-1: En la junta del río Luracatao y quebrada. — Las Cuevas ubicará el punto "A" y arranque para iniciar la mensura de este cateo. — Desde este punto y con azimut Oeste se medirá 7.500 mts. para colocar el mojón n° 1 esquinero Sudeste de este pedimento y desde este mojón con azimut Norte midiendo 4 kms. se colocará el mojón esquinero n° 2 y con azimut Oeste midiendo 5 kms se pondrá el mojón esquinero n° 3 para luego medir desde aquí 4 kms. y azimut Sud colocar el mojón esquinero n° 4; desde este mojón se medirán 5 kms. con azimut Este para llegar al mojón n° 1, punto de partida, con lo que quedará una superficie total de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, julio 27 de 1959. — Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que corre agregado a fs. 5 y 6 del expediente 3141-z, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. — Registrésse, publíquese este pedimento en el Boletín Oficial y fijese aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportu-

unidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4409 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3142 — Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como C-2: De donde se origina la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas, que llamaremos "A", se tomará un azimut Oeste y a distancia de 7.500 mts. donde se encuentra el mojón n° 1 esquinero Sudeste del cateo C-1, y desde

este punto con azimut Sud se medirán 4 kms. para colocar el mojón n° 1 esquinero Noroeste de este pedimento, de ahí siempre con azimut Sud y a 4 kms. colocaremos el mojón esquinero n° 2 y luego se medirán 5 kms. al Este para ubicar el mojón esquinero n° 3; desde el cual midiendo 4 Kms. y azimut Norte tendremos el mojón esquinero n° 4 para de aquí medir 5 kms. con azimut Oeste; hacia el punto o mojón n° 1 de este expediente totalizando una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Julio 27 de 1959. — Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes

en el carácter invocado y por constituido domicilio. — Registrésse este expediente, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

N° 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082 — E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81° y de ese punto mido 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al

Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, 8 de julio de 1959. Registrésse, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido

por el art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Rios Secretario
e) 28-8 al 10/9/59

Nº 4362

Petición de Mensura de la mina de "sal" denominada "Eolica", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Otto Omar Mastandrea en el expediente Nº 64.233-M el día tres de junio de 1958 a horas doce y cedida a los señores Enrique Laurenzano Janin y Eduardo Flores.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona petitionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia I. Se toma como punto de partida un mojón que se ubica en la intersección de las siguientes visuales: Cº Guanaquero 56º a kilómetro 1.577 (F.C.N.G.B.) Az. 206º y 2.975 metros, Cº Arizaro 271º, a Cº Pular 304º y al Cº Aracar 340º, referidas todas al Norte Magnético. Desde este mojón se miden 400 metros Az. 56º (B), 400 metros Az. 146º (C), 500 metros Az. 236º (D), 400 metros Az. 326º (E) y por último, 100 metros Az. 56º para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

Pertenencia II. Partiendo del esquinero Nor-Este de la pertenencia I (C) se miden 500 metros Az. 236º (D), 400 metros Az. 146º (E), 500 metros Az. 56º (G) y, por último 400 metros Az. 326º (C) para cerrar el perímetro de esta pertenencia.

Labor legal. Se encuentra a 100 metros Az. 146º del mojón tomado como punto de referencia. — A lo que se proveyó. — Salta, agosto 3 de 1959. — Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273). —

Notifíquese, repóngase, fecho, resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta. —

Lo que se hace saber a sus efectos. —

Salta, Agosto 18 de 1959. —

ROBERTO A de los RIOS
Secretario

e) 24/8-2 y 11/9/59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09-m/n. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con 09/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.—m/n. (Cuatrocientos pesos mnacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8 al 22-9-59

Nº 4408 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL C. P. 21/59

Llábase a Licitación Pública para el 28 de Septiembre 1959 a las 12 Hs. para la ejecución de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los km. 1045|529,90, C.12 y Km. 1172|700 C. 13, respectivamente, ambos en la provincia de Salta, de

acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.252|59.

El Pliego de Condiciones pueden consultarse en las oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sito en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones; Avda. Maipú 4- Capital, lugar éste último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego \$ 100.

LA ADMINISTRACION

Juan F. A. Poggi — Jefe División Adquisiciones
Ppto Almacenes

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Pública, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, \$ 2.908.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4400 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División de Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llábase a licitación pública por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el yacimiento Los Andes (Prov. de Salta) tendiente a obtener 30.000 toneladas anuales de azufre refinado.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65- Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.

EL DIRECTOR GENERAL

Ricardo J. Ch. Lindstroem Teniente Coronel
Jefe de Departamento Abastecimiento

e) 28/8 al 10/9/59

Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 9, tramo Salta— Fuente Caldera, sección Chachapoyas —Puente Caldera, \$ 2.138.559,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e) 20/8 al 9/9/59

LICITACION PRIVADA

Nº 4403 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 16 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 674 Ampliación Red Distribuidora de Aguas

Corrientes en Villa 20 de Febrero Ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 329.796,30 m/n. (Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos con 30/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1959.

e) 28/8 al 4/9/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4430 — Ref.: Expte. Nº 6713-47. S| transferencia p|144|2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 183 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Pallazolo tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3339 del 20 de setiembre de 1950, a derivar del río Wierna, carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 2.1657 Has. con dotación de 1,14 l|segundo, inmueble "Fracción Vaqueros", catastro Nº 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Departamento de La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, — Administración Gral. de Aguas

e) 2 al 17-9-59

Nº 4417 — REF: EXPTE. Nº 11340|48. y agdo. 1828|Ch|58. — s. r. p. 144|2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 2,10 l|segundo a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia comunera denominada La Zanja, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro Nº 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana — En estiaje, tendrá un turno de 1 día y 1 noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4381. — REF.: Expte. Nº 2980|50. — s. o. p. 131|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Berta Sara Zuleta de Rivero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l|segundo, a derivar del Río Santa María (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 6 Has. del inmueble "La Banda San Antonio", catastro Nº 486, ubicado en el Departamento de Cafayate.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.

e) 26-8 al 8-9-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna ó José Abasolo y Luna.—

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—
SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—
SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto, 27. de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Morend por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959. Agustín Escalada Yriondo Secretario
e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario
e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarria de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera.— Salta, agosto 24 de 1959.
Waldemar A. Simesen Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Gutiérrez de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino
e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 14 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 19/8 al 1º/10/59

Nº 4329— SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Sorja. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326— EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959.—

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
GULLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.
SANTIAGO FIORI, secretario.
e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.
WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-959

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicánor López. — Salta, febrero 25 de 1959.
WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-959

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

diarios herederos y acreedores de José Mellón... Salta, marzo 10 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

Nº 4248 - EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife... Metán, Julio 28 de 1959.

Nº 4244 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli... Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez. e) 27-7 al 17/9/59.

Nº 4239 - SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elío Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete... Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 - SUCESORIO. El Sr. Juez de 5ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez... Salta, Mayo 20 de 1959. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 - El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo... Salta, julio 29 de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial. e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 - ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA... Salta, Julio de 1959. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 - SUCESORIO. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL... Salta, 16 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial. e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 - SUCESORIO. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. - ELOISA AGUILAR, Secretaria. - Salta, 23 de julio de 1959. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 - Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Del fin Tejerina. - AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 - EDICTO SUCESORIO. - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. - Dr. Milton Echenique Azurduy secretario. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 - SUCESORIO - El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLN-TIN OFICIAL y "Foro Salteño". - Metán 16 de junio de 1959. - Roberto W. Wagner, secretario. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 - EDICTOS. El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. - SALTA, Julio 23 de 1959. Dra. Eloisa G. Aguilar - Secretaria - Del Juzg Ira. Nom. Civ. y Com. e) 24/7 al 4/9/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 - EDICTO: - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Maria Francisca Catanlia Ortiz de Pereyra Rozas ó Maria Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días. - Salta, 31 de Agosto de 1959. - Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 - TESTAMENTARIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colique o Celestino Ramón Colique o Celestino R. Colique, bajo apercibimiento de ley. - SALTA, Agosto 25 de 1959. Agustín Escalada Yriondo - Secretario e) 27/8 al 7/10/59

Nº 4260 - TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 5-8 al 16-9-59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4437 - POR ARISTOBULO CARRAL - JUDICIAL - MINEOGRAFO "OLSA" SIN BASE. El día Miercoles 16 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 - Salta, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, UN MINEOGRAFO marca "OLSA", I. A. completo Nº 9157, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti S. A. en el

domicilio de la calle España Nº 666 de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, conforme Ley de Prendas. - Señal práctica. - Comisión cargo comprador. - JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c/Jorge Leonel González M. Exp. Nº 3089/59". JUZGADO: de Paz Letrado Nº 3. ..Salta, Septiembre 1º de 1959. e) 3 al 7/9/59

Nº 4423 - ORDEN BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ARTURO SALVATIERRA 4 Molinos completos para pimentón marca "BIRA"

El día viernes 18 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en calle General Güemes 1149 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.000 y en conjunto, los siguientes bienes: Cuatro molinos completos para pimentón, marca "Bira" N.ºs. 125/3, 125/4, 125/5 y 125/6 (marca y números convencionales) con dos piedras criollas de 1,20 de diámetro; estructura y tolva de carga madera dura, piedras cubiertas con estructura de madera. Cada molino provisto de aparato guinche elevador de piedras. Base en conjunto \$ 23.000. Orden: Banco Industrial de la República Argentina, Legajo Nº 125-11. Ejecución prendaria contra Establecimiento Notar Ind. y Com. S.R.L. En el acto, el comprador abonará el 20 por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al aprobarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL, diez días y en "El Intransigente", tres días. Informes en Banco Industrial Sucursal, España 731 y Buenos Aires 12. A. Salvatierra, martillero. e) 1º al 16-9-59

Nº 4395 - Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. - Judicial - Inmueble en esta Capital - BASE \$ 10.600. - M/N. -

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600. - m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 16 y con frente a calle Nº 4 catastro Nº 8989 Títulos al Libro Nº 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan. - Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretario Nº 2 en los autos Juarez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. Nº 2636/59. - En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador. - Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público. e) 27/8 al 18/9/59

Nº 4376 - Por: ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, límites desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 33 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán. Señal 20/03 a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Antonio Ména vs. Rafael M. Saravia. Embargo preventivo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente. e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleta de venta inscrita a folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el Nº 27, de la manzana 28 a, sección G. según plano Nº 1899 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Catastro Nº 23.760.— Señala 30 o/a a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo; Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 16-9-59.

Nº 4336 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 61.480. — M/N.—

El día 4 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 61.480.— M/N o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre Calle Caseros Nº 623, con una extensión de ocho metros de frente por veinte y uno de fondo; que se registra a folio 325, asiento 1; partida 3103; Sección "E" Manzana (1) Parcela 29; Título folio 210, asiento 293; del libro 150 del R. I. de la Capital.— Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación en el Juicio caratulado "APREMIO ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. DURAND JAIME" Expte. Nº 27.268/59.—

Reconoce una Hipoteca a favor de la señora Julia Zapata de Ortelli, por la suma de \$ 150.000.— M/N.—

Señala el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo por S. S. Juez en lo C. y Comercial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — CIUDAD.

e) 19/8 al 8/9/59

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
— JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Señala veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villaña Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Triunfo. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 13/8 al 28/9/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDINO —
Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma.

Los mismos se encuentran catastrados bajo Nros. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro Nº 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naciente al Poniente y con títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura Nº 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco. Los límites y demás datos contenidos en sus

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio.

145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000%, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

Nº 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el Nº 26, adjudicada a la Hijuela de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza, por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigue Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA, 5 de Agosto de 1959.
Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4/9 al 5/10/59.

Nº 4447 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Segundo Aguilar vs. Dardo Tapia, Ausencia con presunción de fallecimiento", expediente: n.º 2.873/58; Cita y emplaza, al Sr. Dardo Tapia, a presentarse en el juicio de referencia bajo apercibimiento de ley.— Fdo.: Antonio Gómez Augier.— Waldemar A. Simesen — Escribano Secretrio

e) 4/9/59

Nº 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 10.606 caratulado "Posesión Trointañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer

valer sus derechos. Publicación 20 días en Ley 107[G]56. — III. Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Dr. Carlos Alberto Papi. — Juez de Paz Letrado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a efectos.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4345 CITACION A JUICIO .—

El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio Nº 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundo vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.).J

Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 20|8 al 18|9|59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4443 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

José Ricardo Vidal Frias Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Ejecutivo (Hipotecario) Velarde, Ceferino vs. López Tiburcio", ha dictado la siguiente sentencia.

"Salta, diez y ocho de agosto de 1959. — Autos y Visto: ... Considerando: ... Fallo: 1º Ordenado llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional. — 2º. Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase fojas.— Salta 25 de agosto de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3 al 7|9|59

Nº 4442 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 notifica a los Sres. Juan Carlos Avila y Alfredo Paz en el juicio de Preparación Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca en expte. 2469|59 la siguiente resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 4 de agosto de 1959.—

Autos y Vistos: Considerando: FALLO: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio.— Regulando en § 392,22 los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado

y letrado de la actora.— Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio A. Lazcano Ubios — Juez.

SALTA, Agosto de 1959.
Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 3 al 7|9|59

Nº 4441 — NOTIFICACION DE SENTENCIA EI

Señor Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica al Sr. Victor Eduardo Montero, en el juicio que le sigue Néstor G. Bravo Tilca la sentencia recaída que dice: "Salta, 10 de agosto de 1959.

AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO

FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. — II.—Regulando el honorario del Dr. Eduardo Velarde apoderado y Letrado de la parte actora en la cantidad de Trescientos Cincuenta Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos (§ 350,85-m|n.) Art. 2º, 6º y 17º del Dec.

Salta, 12 de agosto de 1959
Miguel Angel Casale

Secretario
e) 3 al 7|9|59

Nº 4431 — NOTIFICACION: El juez de primera instancia, quinta nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº 724-1958 "Ejecutivo — C.A.E.B.A. S.A.C. c|Durand Guasch Jorge", hace saber a don Jorge Durand Guasch que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: ... "Salta 21 de setiembre de

1956... Resuelvo: I: Mandar se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, II. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Antonio J. Gómez Augier, en su carácter de letrado patrocinante, en la suma de Un mil trescientos sesenta y cinco pesos con 44|100 m|n. (Art. 17 y 6º del decreto ley 107-56). III. Notificar

la presente por edictos que se publicarán durante tres días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y uno a elegir por el actor, al ejecutado Jorge Durand Guasch. IV. Tener por domicilio ad litem del ejecutado, la secretaría

de este juzgado. V. Notifíquese, regístrese y repóngase. — Daniel Ovejero Solá". — Salta, agosto 25 de 1959. — WALDEMAR A. SIMIENSEN, escribano secretario.

e) 2 al 4-9-59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4952 — EDICTO.

Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble

denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Candelaria, Departamento de Cerrillos catastrados 48|50, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta

y Oeste, Tomás Hoyo y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.389,05 metros cuadrados y el catastro 50 —casa finca— 10 has. 6.026.00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261|58.— Publíquese la citación 20

días, bajo apercibimiento de que vencido el término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701|59.

e) 21|8 al 21|9|59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado

en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.692 m2; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m2.

Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10|8 al 23|9|59.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4438 — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del Frigorífico Lácteo Esur instalado en calle Rioja Nº 866 de esta ciudad que efectúa la Sociedad de Responsabilidad Limitada ESUR, a favor del Sr. Fernando del Rey.— La transferencia comprende todo el activo, a excepción de créditos a cobrar; y una parte del pasivo, hasta un monto de Doscientos Cincuentitres Mil Pesos.— Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Elida J. González de Morales Miy— Escribana.— Belgrano 906.— Salta.— Salta, 1º de Setiembre de 1959.

e) 3 al 9|9|59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 4448 — SALTA POLO CLUB.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria— Día 9 de setiembre a las 20 horas — Calle Belgrano 450.

ORDEN DEL DIA:

Elección de Tesorero y Pro-Tesorero por renuncia de ambos titulares.—

e) 4|9|59

Nº 4440 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

CLUB VIALCINCO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 55 del Estatuto Social, se cita a todos los socios para la celebración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14|9|59 a horas 20 en Pellegrini 751, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración Acta Anterior
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Renovación total de autoridades.

Dado la importancia de los puntos a tratar, se ruega a los citados puntual asistencia.

Leopoldo Tula — Presidente

Armando Julio Valdez — Secretario

e) 3 al 7|9|59

Nº 4436 — COMPANIA INDUSTRIAL CERVICERA S. A. I. C. F. é I.—

2a. Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Setiembre a las 15 horas en el local de Adolfo Güemes 1249, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura, consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio 19|10|58 al 31|5|59).
- 2º) Remuneración del Síndico.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente
- 4º) Aumento Capital autorizado.
- 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, 30 de Agosto de 1959.

Antonio Cucchiaro — Presidente

e) 3 al 11|9|59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR